

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM.: - 02811 / VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud que a continuación se señalan días de permiso administrativo;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo 17, Estatuto de Atención Primaria; Decreto Alcaldicio Nº 995 de fecha 19 de Abril 1995; Decreto Alcaldicio Nº 2202, de fecha 30 de Octubre de 1995, en el cual amplía facultades a Sr. Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con funcionarios del Departamento de Salud Municipal;
- 3.- La Resolución Nº 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: REGULARÍZASE permiso administrativo a los siguientes funcionarios del Centro de Salud Familiar La Palma del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, que se indica, correspondiente al mes de Enero de 2019.-

NOMBRE	DIA	FECHA
Miguel Torres Olivares	1	02/01/2019
	1	25/01/2019
Alicia Chacana González	1	02/01/2019
Bárbara Silva Brito	1	07/01/2019
	1	31/01/2019
Claudio Rodríguez Zavala	1/2pm	07/01/2019
Deisy Pérez Vera	1/2pm	11/01/2019
	1	14/01/2019
Fernando Puentes Wasaff	1	15/01/2019
Paulina Ponce Canales	1/2pm	17/01/2019
Katherine Paulsen Rivera	1	21/01/2019
Claudia Sáez Molina	1/2pm	23/01/2019
Alejandra Cabrera Huerta	1	28/01/2019

SEGUNDO: ADOPTE la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

LMG/DMB/VAM/MCT/LFR/PRD/ppc/nft
DISTRIBUCION

- 1.- Secretario Municipal.
- 2.- Control Interno
- 3.- Carpeta de Personal.
- 4.- Archivo.



VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD